

DIARIO BALEAR

del lunes 9 de mayo de 1825.

S. Gregorio Nazianceno.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 28 de marzo.

El príncipe de Metternich es personaje de tal consideracion en Europa que tal punto donde se halle se ve un gran movimiento diplomático: asi hemos reparado que todos estos dias se han tenido conferencias en casa de este príncipe, asistiendo por lo comun á ellas los embajadores de las grandes potencias que componen la Santa Alianza.

=El proyecto de ley sobre la conversion de las rentas ha sido adoptado por la cámara de los Diputados con una mayoría de 237 votos contra 119. La cámara ha adoptado una sola adición relativa á hacer seguras las compras públicas de la caja de amortización, es decir, á corroborar lo que ecsiste y lo que todos los dias sucede en la bolsa.

La discusión á que ha dado lugar esta ley no ha sido menos famosa que la de indemnización.

=Segun la *gaceta de Ausburgo* la misión de Mr. Stratford-Canning en S. Petersburgo tiene por objeto especial los negocios de la Grecia. El Emperador Alejandro no parece está lejos de consentir en que este país forme un estado independiente; pero con la condicion *sine qua non* de que los griegos admitan los principios de la Santa Alianza, teniendo un Rey y leyes. Parece que el gabinete ingles, opuesto á este proyecto, no lleva bien que la Austria y la Rusia dejen de tener por vecinas unas repúblicas que nunca serian mas que unas fantasmas peli-

grosas de las de Atenas y Esparta. (*La Cuotidiana.*)

=Si se atiende á algunos periódicos parece que reina la mayor incertidumbre en cuanto á la época de la coronacion: unos la fijan al 15 de mayo, otros al 15 de junio; mas no sabemos qué fundamento tengan para esparcir semejantes rumores. Como el Rey dijo á la abertura de las cámaras que la ceremonia de la coronacion terminaria las sesiones, de que ha calculado el público que estas podrian cerrarse el 15 de mayo, para cuyo dia señalaban la época de la coronacion.

Ahora que se va acercando este término, conocen ya que es casi imposible el que concluyan tan pronto las sesiones, y de consiguiente alargan esta época hasta el 15 de junio. Nada hay seguro en cuanto á esto mas que las palabras del Rey: "Quiero que la primera sesion de mi reinado se termine con la ceremonia de mi coronacion."

=Las últimas cartas que hemos recibido de Corfú no confirman la capitulacion de Patrás.

=El 25 de marzo se celebraron en la iglesia de S. German-l'Auxerrois las exequias de Mr. Riols, oidor que fue muchos años del tribunal de casacion. Este honrado magistrado se negó constantemente á prestar juramento en los *cien dias*, y arguyéndole con que el usurpador habia obtenido el voto del pueblo, contestó con entereza: *el voto de la nacion no puede ser un legítimo título sino cuando se estingue toda la familia Real.* El virtuoso Mr. Riols habia cumplido ya 73 años.

Lisboa 19 de marzo.

Se ha dicho últimamente que Sir Charles Stuart saldrá desde Inglaterra en derecha para el Janeiro á desempeñar la importante comision que le tiene confiada su Gobierno, y se afirma ser la reconciliacion entre nuestra corte y el Gobierno del Brasil. Por los últimos papeles ingleses parece que esta noticia no tiene fundamento, y que vendrá aqui primero en el navío de guerra Wellesley, y que el bergantin Samarang, de 18 cañones, destinado para el cabo de Buena Esperanza, ha recibido orden de acompañarle. El señor conde de Suberra, nombrado embajador de S. M. en la corte de Madrid, va á salir para aquel destino, y una fragata de guerra portuguesa saldrá en pocos dias para Inglaterra con el señor Marques de Palmella, tambien nombrado Embajador en la corte de Lóndres. En dicha fragata debe ir el señor Silvestre Pinheiro Ferreira, encargado de una comision especial, cuyo objeto se ignora.

(Diario de Barcelona)

====

ESPAÑA.

Reus 17 de abril.

VOLUNTARIOS REALISTAS: Seguir constantemente la Bandera que en esta misma mañana ha recibido la bendicion santa de la mano sagrada de nuestro Escmo. Prelado, ilustre por su saber y sus virtudes, y defenderla hasta perder la última gota de vuestra sangre, esto es lo que acabais de jurar á Dios, y prometer al REY. Faltareis á tan sagrado juramento, á tan solemne promesa, si esta insignia de la lealtad y del honor, no es para vosotros un continuo y provechoso recuerdo de las obligaciones que contrajisteis al entrar en este distinguido cuerpo: si las olvidais, si os desentendeis de ellas, si abusais de las armas que se os han confiado, si turbais el reposo y la seguridad de vuestros convecinos, si no teneis el respeto y la obediencia debida á las autoridades, y sobre todo si faltais á la disci-

plina y á la subordinacion á vuestros gefes, ni la defensa de esta Bandera puede esperarse de vuestros esfuerzos, ni es posible que se vean cumplidos los votos que acabais de hacer; mas si estos son sinceros, si los acompañan los puros sentimientos de la religion y de la fidelidad á nuestro augusto SOBERANO, y si el sacrificio de vuestras vidas que ofrecisteis precede ya desde ahora el de todas vuestras pasiones, y aun el de vuestra voluntad, llenareis dignamente todos vuestros deberes y correspondereis á las ideas que S. M. se propuso en la formacion de los cuerpos de esta clase. Yo espero que asi suceda, y que siendo siempre dóciles á la voz de vuestros superiores, de la razon y de la justicia, contribuyais eficazmente á que en este pueblo se conserve inalterable la paz, la tranquilidad y el orden, y merezcáis el aprecio de vuestros paisanos, como teneis ya el de vuestro Comandante y amigo. — *Viva el Rey. — Viva el orden.* — Reus 17 de abril de 1825 — El Coronel Comandante, Francisco Policarpo de Bofarrúll.

A la Bandera que el Sr. D. Joaquin de March y de Bassols, caballero maestrante de la Real de Granada, Síndico procurador general del Escmo. Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, regaló al batallon urbano de Voluntarios Realistas de Reus, con motivo de su bendicion.

CÁNTICO.

CORO.

*De los héroes el dia festivo,
De los bravos el sacro blason
Canta Reus, que á FERNANDO tributas
De tus hijos el fiel batallon.*

*Rotas ya ¡oh gran Dios! las cadenas,
Que el demócrata fiero forjó
Cantaremos á vos los triunfos
Y á la Reina que nos protegió.
Vos ¡oh virgen de Misericordia
Madre dulce de consolacion!
Ea Madre amorosa clamamos,
Benedicid el gallardo pendon.*

De los héroes &c.

*Cual festiva belona este dia,
Roseado su rostro leal.*

Blandear hace Reus la bandera
 De las rosas y emblema Real.
 Rosas son, que olor y espinas
 Hoy ofrecen en este pendon:
 Los olores serán para el trono
 Las espinas á tí fracmason.

De los héroes &c.

Liberal que con vista aturdida
 A tu niña contemplas hollar
 Mira, mira esas rosas, que escriben
 Siempre vivan el TRONO Y ALTAR.

De la cima suprema caído,
 De el orgullo elevó su teson,
 A la cima profunda, postrada
 Tu serviz mantendrá el servilon.

De los héroes &c.

Liberales alerta, escarmiento,
 De estas armas huir, escapar;
 Porque rayos á miles despiden
 Miles rayos harán reflejar.
 Si á la guerra quereis provocarlas,
 Si la paz reusais y union
 Volarán á la guerra gallardos,
 Fuego y sangre darán sin perdon.

De los héroes &c.

Si al contrario la paz os alaga,
 Si sus frutos sabrosos quereis
 Ved el iris aqui retratado,
 En sus rosas garante teneis.
 No de mirto, é hiedra tejida;
 Si, de olivo y laurel, campeon,
 Tu corona será siempre verde
 A la sombra de nuestro pendon.

De los héroes &c.

Si la hidra su torpe cabeza
 Intentara otra vez levantar,
 Perseguida, atacadla y holladla,
 Degolladla al primer alentar.
 A FERNANDO, al REY perseguido
 A FERNANDO, y no á mas, el pendon
 A FERNANDO se postra rendido,
 A FERNANDO y á la Religion.

De los héroes &c.

Viva; viva FERNANDO en el pecho
 Del que precie de ser español;
 Hoya fuera la negra lechuza,
 Que mirar no pudiera aquel sol.
 Gracitudo, gracitudo voluntarios
 Al ilustre dador del pendon:
 Que de MARCH eternicen memorias
 Los clarines de nuestra nacion.

De los héroes &c.

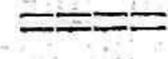
Este nombre que fue perseguido

De la banda constitucional
 Grabarán sobre mármoles duros
 Los amigos del trono Real.

A la sombra de nuestra bandera
 Do descansa el Real corazon,
 Defendido será el Soberano
 Defendida la Religion.

De los héroes &c.

(Diario de Barcelona.)



En Barcelona se halla un surtido de anteojos de nueva invencion de las cualidades siguientes:

Nuevos vidrios de optica de superficies de cilindro, puestos en obra por el Sr. Chamblant, ingeniero-optico, con privilegio Real esclusivo para la ejecucion y venta, cuyo depósito está en casa del señor F. Fraisse, mercader de espejos, en Perpignan.

El depósito sobredicho consiste en un gran surtido de anteojos de todas cualidades, y para toda especie de vistas.

Las personas que se sirven de los anteojos que fabrica el señor Chamblant, no ponen mas en duda la superioridad de dichos vidrios de superficie de cilindro, sobre los del antiguo género lenticular; y la esperiencia demuestra cada dia que dichos anteojos son los que verdaderamente conservan la vista, en cualquier grado que sean de aumento ó disminucion.

En efecto, la notable diferencia que distingue los vidrios esféricos ó lenticulares que han estado en uso hasta el presente en la óptica, de los que fabrica el señor Chamblant, es que en los primeros el aumento no es igual en toda la superficie del vidrio, de suerte que se distingue una fuerza *mínima* en el centro, y una *máxima* en la circunferencia; de manera que en el acto de la vision, el ojo se halla constreñido á no apartarse de dicho centro, si quiere divisar la imagen sin deformidad, mas ó menos sensible, segun el grado de virtud del vidrio. De donde resulta un esfuerzo constante del órgano de la vista, y por consiguiente una fatiga y enflaquecimiento progresivos.

Al contrario, en los vidrios del señor Chamblant, todos los puntos de la super-

ficie presentan una fuerza de aumento ó disminucion perfectamente semejante; de manera que pudiendo cada uno de dichos puntos llegar á ser sucesivamente el foco único ó central del vidrio; se sigue de ahí que la vista puede pasearse por toda la superficie de dicho vidrio, y percibir continuamente la imagen igualmente aumentada ó disminuida, sin ningun género de diformidad: con que obrando el ojo al través de un medio perfectamente idéntico en toda su estension, no tiene otro esfuerzo que hacer sino el que hace en el acto de la vision natural. Con esto no experimenta ninguna fatiga extraordinaria, y bajo este respecto los anteojos del señor Chamblant son incontestablemente los que verdaderamente conservan la vista. No obstante, el Sr. Fraisse está proveido de anteojos de la antigua construccion de todos grados, para todo género de personas.

=====
Palma 8 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.—Castre.

=====
 El Ilmo. Sr. Superintendente general de Policía del Reino con fecha 26 de abril último ha comunicado al Sr. Intendente de Policía de esta provincia, la siguiente Real orden.

«El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia en Real orden de 19 del corriente me dice lo que copio.—Con esta fecha digo al Sr. Secretario del despacho de la Guerra lo siguiente.—Excmo. Sr.—El REY nuestro Señor ve con mucho disgusto las quejas que diariamente llegan á sus manos ee lo poco consideradas que son las autoridades de Policía en todas partes, señaladamente por los militares, que parece que de propósito se empeñan en desacreditar este establecimiento tan útil como necesario, y entre otros sabe que el brigadier D. Francisco Caturia que reside en Murcia, se esfuerza en esta materia, promoviendo discordias y alborotos, como el que hace pocos dias fomentó permitiendo llevasen en procesion su retrato por haber ascendido á brigadier, y recordando con esta miserable imitacion los desórdenes de un tiem-

po de odiosa memoria, y promoviendo la division de partidos que tanto importa sofocar, dirigiendo la opinion pública y haciendo de manera que no haya otra que la de su Real servicio que no pocas veces se desatiende bajo diferentes pretextos. Las autoridades de Policía están legitimamente constituidas por S. M. y por la ley, y como tales deben ser acatadas y respetadas, pues no haciéndolo así, ni se obedece á aquel, ni se cumple con esta; y en su consecuencia se ha servido resolver se diga á V. E. como lo ejecuto, que prevenga á todas las autoridades militares que dependan de la Secretaria del despacho de su cargo no entorpezcan en manera alguna y antes bien ansilien las providencias de la Policía sin dar lugar á nuevas quejas, así como con esta misma fecha prevengo á las que dependen del mio, guarden la mayor armonia con aquellas, en inteligencia que S. M. castigará severamente, y sin contemplacion alguna á cualquiera que contraveaga directa ó indirectamente al cumplimiento de su voluntad. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno, á fin de que lo comunique á quien corresponda, pues que al mismo tiempo que todos se enteren de cual es la voluntad de S. M. en esta parte, tengan con las autoridades y demas empleados del ramo las consideraciones que S. M. les concede, y quiere que le sean tenidas.»

Y de orden del referido Sr. Intendente se inserta en este diario para conocimiento del público.

=====
El gobernador militar y político interino y Ayuntamiento de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital del reino de Mallorca.

Habiendo llegado el caso ya de exigir la segunda mitad de la contribucion del palmeo correspondiente al corriente año de 1825, publicada el dia 3 de diciembre último se previene y manda á todos los contribuyentes á la misma que dentro el preciso término de diez dias contados desde esta fecha acudan á la casa del recaudador D. Juan Marsel á satisfacer la respectiva cuota pues que en su defecto se despachará contra ellos el apremio ordinario. Consistorio de Palma 7 de mayo de 1825.
 =Salvador Valencia.—Mariano Prohens de Cererols.—Pedro de Orlandiz.—Josef Coroner.—Miguel Ignacio Manera Secretario.

=====
 CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.